



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 721-869/2.015.-  
Lu.

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**4529** -S-

15 NOV. 2021

### VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Mirta Elizabet Sandoval, CUIL 27-21734847-7, quien revista en el cargo categoría 12, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R 6-01-09 del Hospital Dr. Guillermo C. Paterson; y

### CONSIDERANDO:

Que, lo citado por la meritada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Enfermera, expedido por la Universidad Nacional de Entre Ríos;

Que, de la copia certificada del título y del certificado analítico emitido por la meritada Universidad, se desprende que la carrera comprende asignaturas con una duración académica total de dos años;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite informe de competencia;

Que, la Delegación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que corresponde rechazar la adecuación solicitada, por no encontrarse cumplidos los requisitos legales necesarios para ello, por no contar con un título universitario de tres o más años de formación, conforme a lo normado por Ley N° 4413,

Por ello, en uso de facultades propias;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazase el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por la Sra. Mirta Elizabet Sandoval, CUIL 27-21734847-7, cargo categoría 12, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-09 del Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2º.-** Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese a la Sra. Mirta Elizabet Sandoval, de los términos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

Dr. Claudio Pascoe A/C  
ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy